



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CIRCULAR No. 002

20 OCT 2016

DE: SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PARA: SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ASUNTO: DESCANSO COMPENSADO DICIEMBRE DE 2016 – ENERO DE 2017

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, está comprometida con el diseño e implementación de estrategias que fidelicen sus Servidores Públicos entre otras, con iniciativas que busquen mantener el equilibrio entre el trabajo como fuente de socialización y remuneración y, la familia como núcleo base para el desarrollo de una sociedad como institución social; todo ello aporta al desarrollo pleno de las personas estrechando lazos de afecto, solidaridad y colaboración al interior de la Entidad y hacia nuestros ciudadanos, en lo familiar y personal.

Por lo anterior, dentro de las actividades encaminadas al bienestar y el estímulo de nuestros servidores públicos que propenden por el fortalecimiento de su calidad de vida, en concordancia con los lineamientos del Plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", la Entidad autorizará un descanso de cinco (5) días hábiles equivalente a 42.5 horas durante las festividades de fin de año e inicio 2017, previa compensación del tiempo laboral y teniendo en cuenta las siguientes directrices:

1. ¿Qué semanas puedes descansar?

Primer turno: Del lunes 19 al viernes 23 de diciembre de 2016.

Segundo turno: Del lunes 26 al viernes 30 de diciembre de 2016.

Tercer turno: Del lunes 2 al viernes 6 de enero de 2017.

2. ¿El descanso es obligatorio?

No. El descanso compensado es voluntario, así que si no quieres descansar durante las festividades de fin de año, podrás prestar tus servicios a la Entidad en tu jornada ordinaria de lunes a viernes.

3. ¿Cómo acordar tu semana de descanso?

Cada servidor público acordará con su jefe inmediato la semana en que quiere disfrutar su descanso. El jefe otorgará el permiso asegurando que no haya afectación del servicio.

Los jefes de cada dependencia deben remitir vía correo electrónico a la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a gestionhumana@scj.gov.co la relación consolidada de los servidores públicos de cada dependencia indicando las fechas en las que se hará efectivo el mismo. Esta información debe enviarse a más tardar el 21 de octubre de 2016.

El control y cumplimiento de las jornadas de compensación de tiempo, estará a cargo del jefe inmediato y cualquier anomalía deberá comunicarse de manera inmediata a la Dirección de Gestión Humana quien adelantará las acciones a que haya lugar.

4. ¿Cuándo iniciamos nuestras jornadas de compensación de tiempo de descanso?

El descanso de que trata la presente Circular se compensará durante 37 días hábiles, iniciando el 24 de octubre de 2016 y finalizando el 16 de diciembre del mismo año, así:

Del 24 de octubre al 9 de diciembre compensaremos 1 hora al finalizar la jornada laboral, esto es, desde las 4:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.

El 12 al 15 de diciembre de 2016 compensaremos 2 horas al finalizar la jornada laboral, esto es, desde las 4:30 p.m. hasta las 6:30 p.m.

El día 16 de diciembre de 2016 compensaremos 2 horas 30 minutos al finalizar la jornada laboral, esto es, desde las 4:30 p.m. hasta las 7:00 p.m.

Ten en cuenta...

- ✓ Los descansos se disfrutarán únicamente en las fechas establecidas.
- ✓ Esta disposición no será aplicable a quienes programen el disfrute de vacaciones en los meses de noviembre y diciembre de 2016 y enero de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

20 OCT 2016

- ✓ La entidad no suspenderá actividades ningún día, por lo tanto en las fechas en las que se concederán los descansos, la dependencia operará con el número de colaboradores que requiera como mínimo para que no se afecte el servicio.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: C Camelo
Revisó: Sandra PM
Aprobó: Adrián B